

bente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2002, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 2002.—Los Administradores de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y de «Uribe Almacén, sociedad Limitada».—33.263. 2.ª 16-7-2002

DIZFER, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha 30 de noviembre de 1996, se acordó reactivar la sociedad, como consecuencia de la disolución del pleno derecho y cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los accionistas y acreedores el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fecha 30 noviembre de 1996, así como el derecho de oposición a la reactivación en los términos del artículo 166 de la mencionada Ley que tienen los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Torrelavega, 30 de noviembre de 1996.—El Presidente, Benito Díaz Fernández.—33.968. 2.ª 16-7-2002

ECOLOGÍA VIVA SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Pendiente de su transformación en Simcav)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genis, número 1, 9.ª planta, el día 20 de agosto de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
- Segundo.—Delegación de facultades.
- Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de

dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.349.

ENDICOTT COMPAÑÍA DE TURISMO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) CALA BARCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, el socio único de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el accionista único de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endicott Compañía de Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el Consejo de Administración de «Cala Barca, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—33.854. 1.ª 16-7-2002

ESCOLA MONTSANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 28 de febrero de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	61.988,39
Resultado ejer. anteriores	-61.988,39
Total Pasivo	0

Reus, 9 de julio de 2002.—El Liquidador único.—33.850.

ES PORT NOU, S. A.

Junta general ordinaria

La administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Cala D'Or, avenida Es Forti, número 20, «Apartamentos Es Talaia», el día 29 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Análisis de la situación financiero-patrimonial de la sociedad y decisiones a tomar.

Quinto.—Dimisión de los Administradores y elección de nuevos Administradores.

Sexto.—Designación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cala D'Or, 3 de julio de 2002.—Andrés Roig Florit.—33.362.

ESTAMPATS PINEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la indicada sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 1 de agosto de 2002, a las once horas, en el domicilio social de «Estampats Pineda, Sociedad Anónima» (Pineda de Mar, Barcelona, calle Juan de la Cierva, 30), y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la presente Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación y/o subsanación de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, así como de las actas de las Juntas generales de 4 de abril de 1995, 13 de junio de 1997, 26 de junio de 1997 y 21 de octubre de 1998.

Tercero.—Autorización a favor del Administrador para que pueda realizar la venta del inmueble propiedad de la compañía.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la compañía y autorización a favor del Administrador para dar cumplimiento a dichos acuerdos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores y/o Liquidadores.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para el presente ejercicio 2002 en los términos establecidos en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas (TR).

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que tienen de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la indicada Junta.

Pineda de Mar (Barcelona), 12 de julio de 2002.—El Administrador, José Clos Pascual.—34.140.